

CERTIFICA:

Que, esta copia concuerda con
el original que se conserva en el Archivo
de este Municipio 21 MAR 2011
Callao.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GARCIA
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 000453 -2011-MPC/AL

Callao, 21 MAR. 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 036-2007-PCM, se aprueba el Plan Anual de Transferencias de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007, el cual dispuso que el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social inicie la transferencia de las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social y de los Hogares a cargo del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, a los Gobiernos Locales Provinciales;

Que, a través de la Resolución de Secretaria de Descentralización N° 004-2011-PCM/SD del 20 de enero del 2011, se declara al Gobierno Local Provincial del Callao como Apto para acceder a la transferencia de la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao a cargo del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social;

Que, con fecha 21 de enero del 2011, se ha suscrito el Acta de entrega y recepción entre el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y la Municipalidad Provincial del Callao, para la transferencia de funciones y competencias respecto a la Sociedad de Beneficencia del Callao;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2011-MIMDES, se ha dado por concluido el proceso de efectivización de la transferencia de funciones y competencias del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social a los Gobiernos Locales Provinciales, en los que se encuentra el Callao;

Que, por Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecen las funciones y competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social en el Marco del Proceso de Descentralización, estableciendo en su artículo 3° la conformación los Directorios de las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social materia de transferencia;

Que, en tal sentido, corresponde al Gobierno Local Provincial designar a tres (3) representantes, uno (1) de los cuales lo presidirá, y al Gobierno Regional le corresponde designar dos (2) representantes, en el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao a cargo del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, como miembros del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao, en representación de la Municipalidad Provincial del Callao, a las siguientes personas:

- ANA PATRICIA CROSBY CROSBY, Presidenta del Directorio.
- REGINA MEDINA ESPINOZA, Directora.
- GEORGE VICTOR COLLANTES FERNANDEZ, Director.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese a los interesados el contenido de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE